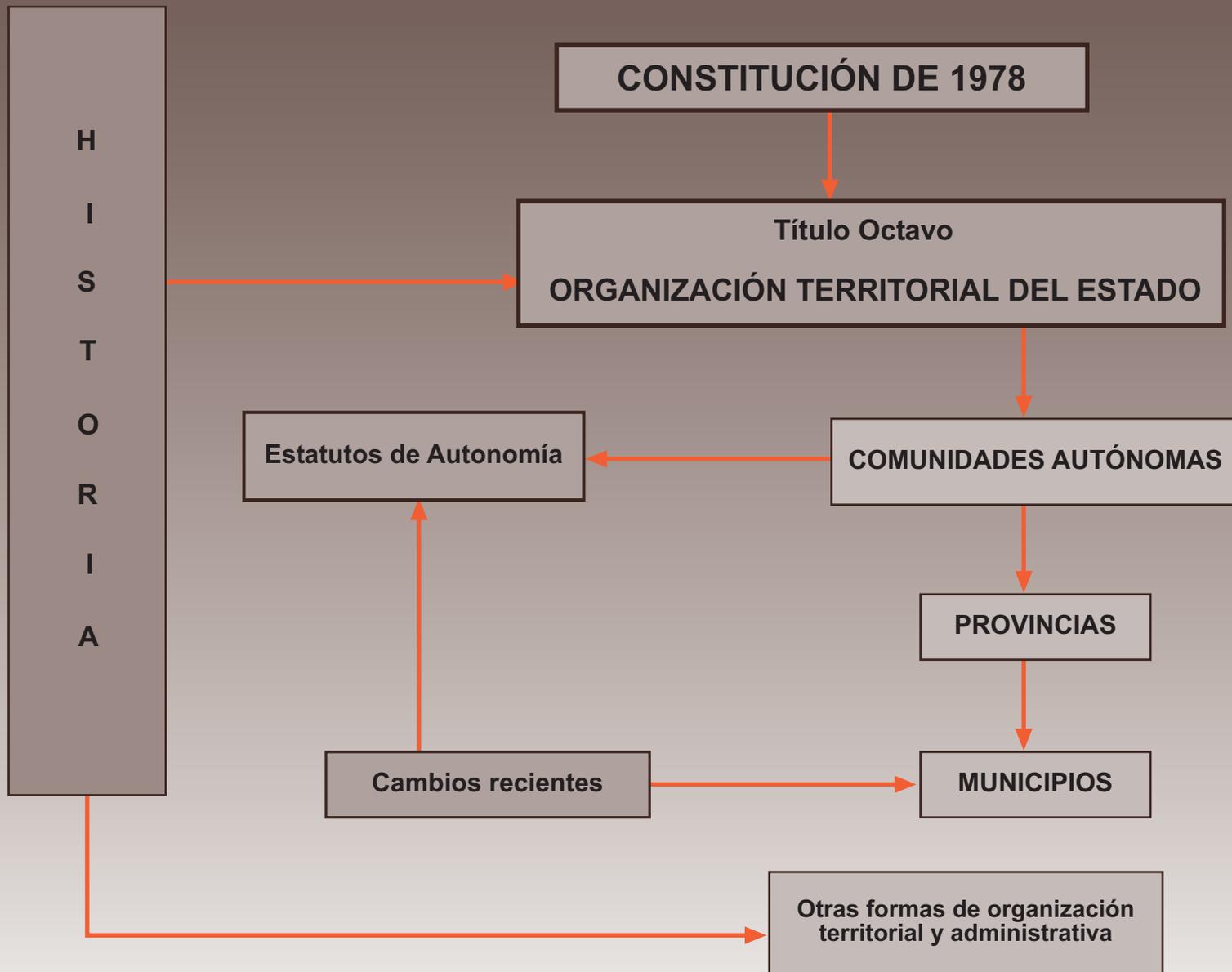


ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE ESPAÑA

La Constitución de 1978, en su Capítulo Octavo, determina la organización territorial de España estableciendo las Comunidades Autónomas, que tendrán sus propios Estatutos de Autonomía, las provincias y los municipios. La Constitución prohíbe la federación de Comunidades Autónomas, pero permite otras formas de organización territorial y administrativa como la comarca, mancomunidad, cabildo, etc. El mapa actual de España refleja, por un lado, la influencia de la Historia y, por otro, introduce cambios derivados de las nuevas situaciones socioeconómicas.



ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE ESPAÑA

Autores: Equipo redactor del proyecto "España a través de los mapas"